



Gobernación

Secretaría de Gobernación



Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación
Oficio No. UNMC/DGNC/0072/2025

Ciudad de México, a 20 de enero de 2025

Asunto: Autorización de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2025 del FONATUR.

LIC. FRANCISCO VALLEJO GIL
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO

ING. RICARDO PATIÑO UGALDE
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA INVERSIÓN TURÍSTICA
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Me refiero al oficio DGCS/019/2025 de fecha 10 de enero de 2025, recibido el 16 del mismo mes y año, emitido por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Turismo, mediante el cual envía para su evaluación la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Asimismo, recibimos el oficio No. DG/DAF/SRF/0008/2025 de fecha 3 de enero del 2025, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de esa Entidad, en donde se precisa el monto del techo presupuestal asignado a la partida 36201, y que dicha cantidad es la misma que aparece como monto asignado en el Programa Anual.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 de la Ley General de Comunicación Social; 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; así como por el artículo 6 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social, de Promoción y Publicidad a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024 (en lo sucesivo el Acuerdo), esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2025 del FONATUR.





Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
Dirección General de Normatividad de Comunicación
Oficio No. UNMC/DGNC/0072/2025

La aplicación de los estudios de pertinencia y efectividad de las campañas deberá realizarse en los términos del artículo 2 fr. V y Capítulo VII del Acuerdo y demás disposiciones en la materia, así como atender a los Criterios Metodológicos de Evaluación de Campañas.

Cabe mencionar que para obtener la autorización de la campaña registrada en su Programa Anual de Promoción y Publicidad, será necesario que el cargo con el cual firman bajo la figura de Titular de la Subdirección de Promoción y Fomento a la Inversión Turística se encuentre debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la que se señalen de manera expresa las atribuciones relativas en la materia, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

En la campaña "Inversión y Turismo con Dimensión Social" se señala como vigencia del 3 de marzo al 28 de noviembre, por lo que será necesario respetar los periodos establecidos en los oficios No. UNMC/DGNC/0003/2025 y UNMC/DGNC/0006/2025 de fecha 6 y 7 de enero de 2025 respectivamente, mediante los cuales se comunicó que deberán abstenerse de difundir propaganda gubernamental en las demarcaciones territoriales durante las fechas que ahí se especifican, a través de cualquier medio, motivo de los procesos electorales 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

J. RAFAEL MARQUEZ MEZA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Mtra. Nadia Paulina Silva Rodríguez, Coordinadora General de Comunicación Social y Vocera del Gobierno de la República. - Presente.
Lic. Manuel Durán Aguirre, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, SEGOB. - Presente.

JZM / JRM / GMG

Archivo de DGNC, SEGOB



2025
Año de
La Mujer
Indígena